En la Villa de Caravaca en treinta de mayo de mill setez.tos y quinze se junto el consejo Justizia y Regim.to como lo an de uso y costumbre a tratar y conferir las cosas tocantes al seruizio de Dios nro. S.r bien y utilidad de esta Repu.ca estando en una de las salas de las casas del S.r Gou.r de Tauilla por su disposizion de las capitulares combiene a saber el S.r Lizdo. Don Fran.co Antonio Abbad Abogado de los R.s Consejos Gou.r de Tauilla por su Mag.d

Don Diego Antonio Conejero Marin

Don Fran.co Musso Muñoz Cau.o del orden de Santiago

Don Alonso Sahagosa

Don Fran.co Musso el menor

Y Don Fernando Monreal Regidores perpetuos de Tauilla y asi juntos dixeron que respecto de hauerse nombrado a Antonio de Robles Marin V.to de Tauilla por repartidor para el seruizio hordinario y milizias de este año el qual se halla a azidentado por cuya causa no puede asistir a ello: acordaron se a tal repartidor para executar dhos repartim.tos a Don Alonso Perea V.to de Tauilla a quien se le haga notorio para que le conste y en caso nezesario se le aprenue a ello

Asimismo acordaron que respecto de a